DICTAMEN UOC Nº 031/2024
TERMINACION DE CONTRATO Nº 69/2017.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de junio de 2024.

En atención a la necesaria terminación de contratos cuyos códigos se encuentran activos en el SIAF a raíz de la migración automática según el Art. 43 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones. Públicas".

Visto y considerando

- ✓ Resolución VAF N°: 57/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)".

- ✓ La CIRCULAR DNCP Nº 33/2024 "LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (VAF) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF) A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN VAF Nº 57/2024".

- ✓ Art. 57 de la Ley 2051/03 Los contratos terminarán: a) "por cumplimiento de las obligaciones contractuales".

- ✓ Res. DNCP Nº 2238/2014 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 1869/2011 ;597/2009 Y 806/2009 , SE ESTABLECE NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

- ✓ Res. DNCP Nº 2376/2014 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2238/14 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014"

- ✓ Res. DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 Y Nº1342/2017.

- ✓ Res. DNCP Nº 2015/19 "APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE IAO, CGC, PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN Y EL USO DEL FORMULARIO DE OFERTA A TRAVÉS DEL SICP".

Análisis Técnico y Legal.

Proveedor: ROBERT RODRIGUEZ.

- ✓ Vigencia de Contrato: "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".
- ✓ Código de Contratación: CD-28001-17-152288.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

- ✓ Monto Total Adjudicado: Gs. 27.000.000.
- ✓ Monto Obligado: Gs. 13.500.000.
- ✓ Monto a Comprometer: 0.
- ✓ **Monto a liberar: Gs. 5.000.000** OG 281-30-1-8.
- ✓ **Monto a liberar: Gs. 8.500.000** OG 281-30-1-11

Analizando la vigencia del Contrato Nº 69/2017 se resalta que a la fecha de la firma del contrato se encontraban vigentes las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 y la Nº 1342/17 que no exigían "indicar fecha exacta de terminación de vigencia del contrato abierto", de igual forma se enfatiza que se ha cumplido con la ejecución del mínimo del contrato por lo que se encuadra perfectamente bajo los umbrales del Inc a) del Art. 57 de la Ley 2051/03 que reza lo siguiente: ***"por cumplimiento de las obligaciones contractuales"***

Por las razones justificadas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomiendo:

1. Terminar el Contrato Nº 69/2017 "OBSEQUIOS INSTITUCIONALES" por cumplimiento de las obligaciones contractuales según el Art. 57 inc. a de la Ley 2051/03.

Es mi informe, salvo mejor parecer.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.